

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO
MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1.994.**

ACTA

En la Ciudad de Corella, a 14 de octubre de 1.994 reunidos los Sres. Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, D^a M^a CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. JULIAN ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JOSE LUIS ROMANO CATALAN, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. JOSE ANTONIO ROMANO LOPEZ, D. FELIX BIENZOBAS LAZARO Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en Sesión extraordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. MATIAS JIMENEZ LAZARO, actuando como Secretaria, Dña. Milagrosa López Mendoza.

Siendo las dieciocho horas treinta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día.

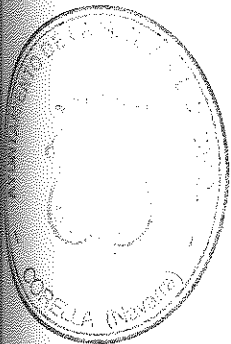
1.- APROBACION CUENTAS EJERCICIO ECONOMICO 1.993

El Sr. Alcalde da lectura de la propuesta de acuerdo y posteriormente cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda que realiza lectura de los contraídos y consignados de ingresos y gastos, e indica que son unas cuentas que merecen la aprobación por parte de todos.

Seguidamente interviene D. José Luis Romano como portavoz del G.M.S. manifestando que su grupo va a votar no a la aprobación de cuentas por cuestiones de fondo y de forma.

En cuanto a la forma señala que las cuentas se han presentado fuera de plazo a la aprobación por el Pleno argumentando la tardanza en la publicación en el B.O.N., señalando que en la carpeta de Pleno no se encontraba la publicación de las mismas, aunque no dudaba se hubieran publicado; por otra parte, no ha existido suficiente información, falta la entrega de relación de mandamiento de ingresos y gastos y de la relación de morosidad pedida reiteradamente, además del abandono de la técnica de solicitar presupuestos antes de realizar contrataciones.

En cuanto al fondo, señala, que del examen que el G.M.S. ha realizado a los libramientos, se han encontrado numerosas deficiencias como son:

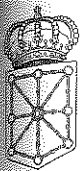


libramientos no acompañados de facturas, albaranes con firmas ilegibles, libramientos en los que no consta el ejercicio al que corresponden, pagos sin retenciones, horas extraordinarias sin cotización, facturas sin I.V.A. y gastos de representación donde nunca están presentes representantes del G.M.S. , además sigue faltando la entrega de documentación solicitada como es relación de libramientos de ingresos y gastos, morosidad, presupuestos extraordinarios, cantidad con la que realmente se subvenciona al Club Deportivo Corellano, estado de ejecución de la obra y equipamiento de la Residencia y para finalizar señala la disconformidad de su grupo con el gasto realizado en campo de fútbol y plaza de toros indicando que existen otras prioridades como son la renovación de aceras, concluyendo que tampoco se han destinado el importe obtenido en la venta de las propiedades del Ayuntamiento en el R-3 en la adquisición de terrenos en el Polígono Industrial . De todo esto, se deduce que las cosas siguen igual que en el año anterior, ya que no se ha realizado un control sobre el presupuesto, se ha sobrepasado el gasto y se ha incumplido la promesa de revisión mensual de ejecución del presupuesto y por ello el G.M.S. votará no a las cuentas, terminando en la denuncia de las irregularidades existentes, la responsabilidad que este grupo tiene en la gestión sometida a aprobación.

En turno de replica interviene el Concejal Delegado de Hacienda aclarando que las cuentas han sido publicadas en el B.O.N. y el retraso sufrido en la aprobación había sido consecuencia de la indecisión del G.M.S. basada en la falta de revisión de libramientos. Por otra parte, el mismo G.M.S. reconoce que han examinado libramientos, y lo han hecho cuantas veces lo han solicitado.

Continúa su intervención el Sr. Pérez señalando que para cada compra no es necesario ni operativo realizar un concurso y por ello no se hace, pero si se compra a todos los comercios de la localidad en la medida de las necesidades; manifiesta que las acusaciones de irregularidad en los distintos libramientos hay que realizarlas con conocimiento de causa ya que el G.M.S. ha tachado de irregulares a libramientos que supuestamente no se había cotizado a la S.S. cuando en realidad se trataba de retribución de pagas extras cuya cotización se realiza prorrateándose entre los doce meses, entiende que los albaranes con firmas ilegibles no es ninguna irregularidad porque cada responsable de área conoce las firmas autorizadas, señala que las facturas tenían la coletilla de " I.V.A. incluido", aclara que las horas extraordinarias se cotizan y finaliza indicando que en los gastos de representación tampoco aparecen muchos de los concejales pertenecientes al grupo de gobierno y ello por que el que representa a la Ciudad de Corella es el Sr. Alcalde o en su defecto el Concejal Delegado.

Realiza el Sr. Alcalde un inciso para indicar que en cuanto a la inversión realizada en el campo de fútbol y pese a la disconformidad del G.M.S. lo cierto es que ya se había programado el realizar la llevanza de las aguas del Ombatillo a las piscinas, obra que se ha incluido en las ahora cuestionadas obras. En cuanto a las inversiones realizadas en la Plaza de Toros cree que era necesario ya que había un informe de ruina de la casa sobre la que se realizó la actuación, y es necesario cumplir las medidas de seguridad exigidas por el Departamento de Interior para poder utilizar la Plaza de Toros, y termina aclarando que en el



Acta de las Entidades Locales

Polígono Industrial se han invertido más de trece millones entre estudios y proyectos, si bien por razones judiciales no se ha podido articular la adquisición de la nave en el citado polígono.

Continúa su intervención el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y dice que existen partidas excedidas tal como el gasto de personal, prueba de que se gasta en seguridad social, así como la partida de sostenimiento de calles principalmente por el desfase por el aparcamiento de la calle M^a Teresa y por el tema de cubrimiento de Cañete. En relación con la no inclusión de las cuentas de la Residencia señala que los estatutos han sido aprobados este año y concluye indicando que la gestión técnicamente ha mejorado.

En turno de replica toma la palabra el portavoz del G.M.S. y aclara que la responsabilidad de haber presentado las cuentas a aprobación fuera de plazo es exclusiva del grupo de gobierno y no del G.M.S. como se ha dicho, ya que a fecha de hoy todavía no se posee relación de morosidad solicitada y reafirmando las críticas realizadas en su anterior intervención, se ratifica en el voto negativo del G.M.S. a unas cuentas que mantienen las mismas deficiencias que las existentes en el año anterior.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda interviene diciendo que las Cuentas no contienen ninguna ilegalidad y cuanto más únicamente existe una diferencia de criterio entre los dos grupos políticos. Afirmación que es compartida por el portavoz el G.M.S. quien indica que de otro modo el foro a debatir las gestiones realizadas no sería en Pleno.

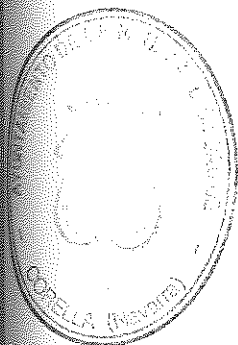
Una vez debatido ampliamente el primer punto del orden del día y

VISTO informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

RESULTANDO que las Cuentas correspondientes al ejercicio 1.993 han sido expuestas al público por el plazo reglamentariamente establecido sin que se haya producido ninguna reclamación, reparo u observación al respecto.

SE ACUERDA

Aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio económico 1.993 por siete votos a favor del grupo U.P.N. y seis votos en contra del G.M.S.



2.- MODIFICACION PLANTILLA ORGANICA Y OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 1.994.

El Sr. Alcalde explica que se trata de crear la plaza de Asistente Social para ser cubierta de forma definitiva.

El Sr. Bienzobas señala que están de acuerdo con el fondo pero no con la forma, en primer lugar por no haber sido informado como miembro de la Comisión de Bienestar Social y en segundo lugar porque con el procedimiento de contratación va a quedar sin cubrir el servicio durante un periodo de tiempo.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que el tema ha sido tratado en Comisión de Hacienda y por otro lado existen más personas dedicadas al servicio social en el Ayuntamiento.

Una vez debatido el asunto y

RESULTANDO *la necesidad de crear una plaza de Asistente Social para el M.I. Ayuntamiento de Corella*

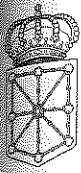
SE ACUERDA *por unanimidad, la modificación de la Plantilla Orgánica correspondiente a 1.994, mediante la creación de una plaza de Asistente Social en régimen de contratación laboral fija así como la ampliación de la Oferta Pública de Empleo para 1.994 en una plaza de Asistente Social.*

3.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION PARA LA UNIDAD R-9

El Sr. Alcalde manifiesta que el tema se ha visto en Comisión y cede la palabra al Sr. Romano López quien señala que no tiene nada que objetar y el voto del G.M.S. va a ser afirmativo.

CONSIDERANDO *el Proyecto de urbanización de la Unidad R-9 de Corella,*

SE ACUERDA *por unanimidad aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización para la Unidad R-9 de Corella, con la salvedad de que la zona del paseo central que presenta se finalizará a su confluencia con la calleja Valero en línea recta, eliminando el registro circular de acuerdo con la modificación presentada señalada en el plano nº 4 del proyecto. Igualmente todo mobiliario urbano, farolas y arbolado serán las determinadas por el Ayuntamiento en su momento.*



**4.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION
PARA LA UNIDAD R-3**

Ambos grupos muestran su conformidad con el acuerdo propuesto.

CONSIDERANDO el Proyecto de urbanización de la Unidad R-9 de Corella,

SE ACUERDA por unanimidad aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización para la Unidad R-3 de Corella, con la salvedad de que todo mobiliario urbano, farolas y arbolado y vegetación de las zonas verdes se efectuará atendiendo a la ubicación, modelos y especies indicadas por el Ayuntamiento en su momento.

Siendo las veinte horas y no habiendo otros temas incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente levanta la Sesión extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

